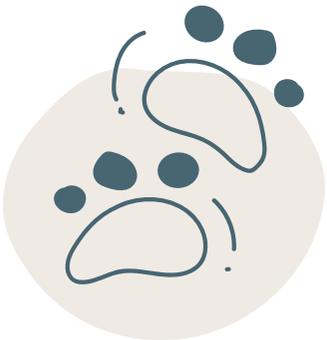




CUADRO SINÓPTICO

SOBRE

"Trato hacia el
paciente,
trato hacia los
colegas veterinarios"





TEMAS VISTOS EN CLASE

TRATO HACIA EL PACIENTE, TRATO HACIA LOS COLEGAS VETERINARIOS



TRATO HACIA EL PACIENTE



Proceder a la identificación completa del paciente. La persona que trae al paciente deberá identificar al mismo a todos los efectos administrativos y legales:

- Nombre
- Especie
- Raza
- Sexo
- Edad / fecha de nacimiento
- Procedencia
- Lugar de residencia
- Identificación oficial:
- N° crotal
- Tatuaje
- Hierro
- Identificación electrónica
- Marcas, etc.

La persona que trae al paciente deberá aportar toda la documentación que exige la legislación vigente en relación con la propiedad, explotación, identificación y transporte de animales: Tarjeta o cartilla sanitaria en el caso de carnívoros de compañía.

Proceder a la identificación completa y obtener el compromiso del cliente

La persona que trae al paciente, si no es el dueño, deberá identificar al mismo, a todos los efectos administrativos y legales, adjuntando los datos del punto anterior, y aportar una autorización firmada del propietario en relación con la atención clínica del animal, o en su defecto, y solamente si se tratara de una urgencia, comprometerse por escrito a aportar dicha autorización en el mínimo plazo de tiempo posible. En el caso de tratarse de animales domésticos perdidos o abandonados, o en el de cimarrones o silvestres, la persona que trae al paciente deberá comprometerse por escrito a hacerse cargo legalmente del paciente, si la legislación vigente lo permite, o a renunciar al mismo a favor de los servicios municipales, provinciales o autonómicos correspondientes: perrera municipal, sociedad protectora de animales, servicios de medio ambiente, etc.

- Nombre y apellidos
- INE
- Dirección postal completa
- Teléfono de contacto
- Correo electrónico si dispone del mismo, etc.





Bibliografía

MVZ Córdoba. Bienestar animal: experimenta, producción y zoológicos.
Editorial Matachana

